



II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014



RESOLUCION N° 32/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en la Convocatoria a la II Conferencia Ordinaria de Universidades se ha considerado la solicitud de la Fundación FAUTAPO, para el desarrollo de la 2da. Versión del "Diplomado de Educación Superior – Formación Basada en Competencias".

Que, se puso en conocimiento de la Conferencia, la nota de fecha 29 de enero de 2014, firmada por el Ing. Andreas Preisig, Gerente General de la Fundación FAUTAPO, en la que solicita la suscripción de un convenio interinstitucional entre la Fundación FAUTAPO y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – CEUB, con el objetivo de la implementación de la Segunda Versión, del Diplomado de Educación Superior – Formación Basada en Competencias".

Que, el Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo, Secretario Ejecutivo Nacional del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, dio un amplia información a la II Conferencia Nacional de Universidades, sobre el programa de perfeccionamiento docente, como una herramienta que permite conocer un enfoque para el diseño y rediseño curricular y la elaboración de un programa docente mediante el uso de competencias y en base a los resultados académicos alcanzados; indicando que el Diplomado ha permitido la formación de más de 500 participantes, en las que se involucraron 14 universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, los resultados obtenidos y la pertinencia de este proceso ha generado la demanda de una segunda versión, por solicitudes personales e institucionales y autoridades universitarias de diferentes carreras de diferentes universidades del Sistema y en virtud a la solicitudes existentes y de acuerdo al informe de recomendación del CEUB, se solicitó la autorización a la Conferencia para la implementación de la Segunda Versión del Diplomado.

Que, luego de la explicación, los conferencistas llegaron a la determinación de la necesidad de replicar el Diplomado de Formación Basada en Competencias.

POR TANTO,

La II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB, a través de la Secretaria Nacional Académica y la Secretaría Nacional de Posgrado, replicar la Segunda Versión del "Diplomado de Educación Superior – Formación Basada en Competencias", que será realizado en coordinación con la Fundación FAUTAPO y las Direcciones de Posgrado de las Universidades del Sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Ratificar el reconocimiento en todo el Sistema de la Universidad Boliviana, el valor curricular y el Diploma que emitirá el CEUB a todos los participantes en el Programa que cumplan con los requisitos estipulados en el Reglamento de Títulos y Grados vigente, en concordancia con la Resolución N° 07 /2011 de 26 de septiembre de 2011, emanada de la XV Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, llevada adelante en la Universidad Gabriel Rene Moreno.

//..//



II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014

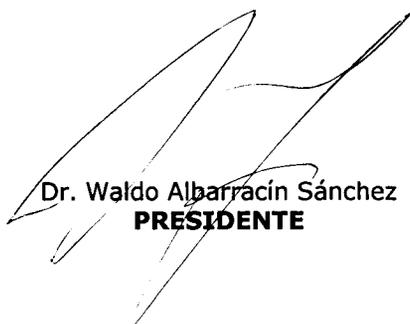


RESOLUCION N° 32/2014

ARTÍCULO TERCERO.- El CEUB a través de sus Secretarías Nacionales mencionadas, deberán ejercer un control permanente a objeto de que este programa se desarrolle en le tiempo previsto, con docentes competentes que garanticen la calidad del mismo y mantener los costos anteriores de matrículas.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE



Lic. Romeo Cayero Salinas
SECRETARIO DOCENTE



Milenca Siles Copa
SECRETARIA ESTUDIANTE